

Resolución de Decanato **1512 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.551/2021 C. 1 y 2 – Posesión de funciones - Dra. Liliana B. Moraña – PAS DE – BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS – AUTÓTROFOS Y FUNGI - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/09/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura “BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS – AUTÓTROFOS Y FUNGI” – de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. CD 340/2025 – NAT – UNSa - esta Facultad solicitó la designación de la citada docente en el cargo de referencia.

Que el Consejo Superior a través de Res. CS 329/2025 designó a la Dra. Liliana Beatriz Moraña - en el cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura “BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS – AUTÓTROFOS Y FUNGI” – de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Biología – a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para acceder al cargo regular designado, a partir del 16 de septiembre de 2025 de 2024, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto ocasionado por la presente resolución será imputado al cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva que viene ocupando la Dra. Liliana Beatriz Moraña, producto de la promoción transitoria (Res. CDNAT-2021-161). Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 444/22 y CS 287/25.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

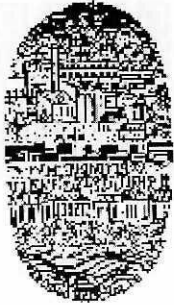
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **Dra. LILIANA BEATRIZ MORAÑA** – DNI N° 17.088.258 - en el cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva (40 horas semanales) para la asignatura “BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS – AUTÓTROFOS Y FUNGI” – de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Biología, a partir del 16 de septiembre de 2025 y por el término de cinco (5) años, en el marco del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS 350/87, y sus modificatorias, Estatuto y toda la reglamentación vigente en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo que viene ocupando la Dra. Liliana Beatriz Moraña, producto de la promoción transitoria (Res. CDNAT-2021-161 y DNAT- 2021-545) Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 444/22 y Res. CS 287/25.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Moraña que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.



Resolución de Decanato **1512 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.551/2021 C. 1 y 2 – Posesión de funciones - Dra. Liliana B. Moraña – PAS DE – BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS – AUTÓTROFOS Y FUNGI - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/09/2025

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y Res CS 342/10, de aplicación a todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notificar fehacientemente a la Dra. Moraña, envíese copias a: cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanchez
Decana
Facultad de Ciencias Naturales